

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCION NÚMERO 060 DE 2020

(09 DE MARZO DE 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-ICFE-2020”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 489 DE 1998, Y

CONSIDERANDO:

Que EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, está interesado en seleccionar al contratista para efectuar el **“MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS VIVIENDAS FISCALES Y LAS AREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA”.**

Que de acuerdo a la Ley 1150 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos para establecer la necesidad de **“MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS VIVIENDAS FISCALES Y LAS AREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA”.**

Que el procedimiento a seguir, con el fin de contratar el **“MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS VIVIENDAS FISCALES Y LAS AREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA”**, será el establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se registrará por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual.

Que el pliego de condiciones que elabora la entidad para el presente proceso de selección deberán contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de cada modalidad de selección, según lo estable la Ley 1150 del 2007.

Que el 19 de febrero de 2020, el ICFE publicó en el SECOP II, en el link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.1065144&p_revCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniquelIdentifier%3dCO1.BDOS.1028518 (i) el aviso de convocatoria pública de convocatoria de la Ley 80/93, (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del contrato.

Continuación Resolución No. 060 Registrada al Folio 004

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-ICFE-2020”

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 19 de febrero hasta el 03 de marzo de 2020, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública No. LP-002-ICFE-2020, posibles interesados presentaron observaciones, lo cual consta en el SECOP II en el siguiente link:<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.1028518>, conforme a las mismas se ajustó el pliego de condiciones definitivo.

Que atendiendo las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capítulo VIII, artículo 39, modificado por el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, se certifica que el presente proceso se encuentra cubierto por algunos acuerdos comerciales ^[1], así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	NO	NO	NO	SI
	MÉXICO	NO	NO	NO	SI
	PERU	NO	NO	NO	SI
CANADÁ		NO	NO	NO	SI
CHILE		NO	NO	NO	SI
COREA		NO	NO	NO	SI
COSTA RICA		NO	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	SI
MÉXICO		NO	NO	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA – DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	SI	NO	NO

Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre comercio vigente, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y la Entidad dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Continuación Resolución No. 060 Registrada al Folio 004

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-ICFE-2020”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la LICITACION PUBLICA LP-002-ICFE-2020, con las siguientes condiciones

- **Objeto:** “MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS VIVIENDAS FISCALES Y LAS AREAS COMUNES EN LAS SECCIONALES DE IBAGUÉ Y FLORENCIA”
- **Modalidad de Selección:** LICITACIÓN PÚBLICA.
- **Cronograma:**

PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No.002-ICFE-2020		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto del pliego de condiciones	09 de marzo de 2020	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Resolución de Apertura y Pliego de condiciones definitivo	09 de marzo de 2020	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de Tipificación de riesgos	11 de marzo de 2020 a las 14:00 horas	SECOP II y/o Sección de Contratos del ICFE: carrera 11B # 104-48 Edificio ICFE, tercer Piso Bogotá D.C.
VISITA VIRTUAL DE OBRA	11 de marzo de 2020 a las 15:00 horas	Edificio del ICFE: carrera 11B # 104-48 Edificio ICFE, tercer Piso Bogotá D.C
Plazo para presentación de observaciones al pliego definitivo	Hasta 12 de marzo de 2020 hasta las 17:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para publicación de respuesta a las observaciones del pliego definitivo	16 de marzo de 2020	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para publicación de Adendas	Hasta el 16 de marzo de 2020	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Cierre (Único plazo para presentar propuestas). Entrega de documentos un (1) sobre requisitos habilitantes y un (1) sobre oferta económica.	20 de marzo de 2020 a las 09:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii



Continuación Resolución No. 060 Registrada al Folio 004
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-ICFE-2020”

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL

Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas SOBRE 1	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la fecha de cierre comprendidos desde el día 24 al 30 de marzo de 2020	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación informe de evaluación requisitos habilitantes	31 de marzo de 2020	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado del informe de evaluación y Término para hacer observaciones.	Dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de las propuestas, comprendidos del 01 de abril al 07 de abril de 2020 hasta las 17:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Término para hacer observaciones y entregar los documentos (subsanan)	Desde el 01 de abril al 07 de abril de 2020 hasta las 17:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación informe final de evaluación de requisitos habilitantes y de ponderación distintos a oferta económica	14 de abril de 2020 hasta las 16:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia Pública de adjudicación o declaratoria desierta (Apertura y evaluación económica)	16 de abril de 2020 a las 09:00 horas.	Carrera 11B No 104 – 48 EDIFICIO ICFE-Bogotá D.C, oficina de Registro.
Suscripción del contrato	Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Constitución de las garantías contractuales	Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

- **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II.
- **Valor estimado del proceso y certificado de disponibilidad presupuestal:** El presupuesto estimado por el **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO**, para la ejecución del presente proceso es por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y**



Continuación Resolución No. 060 Registrada al Folio 004
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-ICFE-2020”

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL

CINCO PESOS (\$2.942.785.495,00) M/CTE, incluido AIU e IVA sobre utilidad, amparado con CDP No. 10820 de fecha 04 de febrero de 2020, con cargo a Rubro: C-1505-0100-3-0-1505006-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS emitido por el Coordinador de la Sección Financiera de la Entidad, distribuido de la siguiente manera:

GRUPO	SECCIONAL	VALOR
1	IBAGUE	\$ 1.530.695.328,00
2	FLORENCIA	\$ 1.412.090.167,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, y formulario de preguntas y respuestas al proyecto al pliego de condiciones, en la página web de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel **RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Vo. Bo. Abg. Patricia Fuquene
Elaboró. Abg Margarita Maria Silva
Revisó: Abg. Nelson Rincón Ruiz